

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **19557** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima, con sede en Melilla,

Hace saber: Que por la presente se cita y llama al inculpado Lahbib Tayeb, hijo de Lahcen y Arkia, nacido el 28 de noviembre de 1973, en Annif (Marruecos) y pasaporte marroquí número: P-462882 y CIM número: UC-2631. Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Ordinario (Sumario número 2/10 ( diligencias previas número 1084/09), rollo de sala 2/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 24 de mayo de 2012.- El Presidente.-La Secretario.

ID: A120039955-1